

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para una subestación eléctrica y dos tramos de línea de transmisión eléctrica que indica; **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Carolina Patricia Donoso Donoso, geógrafa, chilena, casada, cédula de identidad número 12.000.316-k, en representación de Red Eléctrica del Norte 2 S.A, en adelante e indistintamente REDENOR 2, Rol Único Tributario N° 76.896.732-6, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio para estos efectos en Isidora Goyenechea 3000 oficina 1602, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a Ud. respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada REDENOR 2, una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido, para establecer en la Región de Antofagasta, provincia de Antofagasta, comuna de Sierra Gorda, el proyecto denominado **“Subestación Seccionadora Centinela 220 kV y Seccionamiento Línea 1x220 kV El Tesoro – Esperanza”**, en adelante indistintamente **“El Proyecto”**.

El objetivo del proyecto es robustecer el Sistema Eléctrico Nacional, mejorando la seguridad y calidad del suministro en la Región de Antofagasta, lo que permitirá la evacuación de la energía generada en dicha región, favoreciendo el desarrollo de proyectos de Energía Renovable en la zona.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 letra j) y 31, ambos de la LGSE, la concesión se solicita por plazo **indefinido**.

Características generales del Proyecto “Subestación Seccionadora Centinela 220 kV y Seccionamiento Línea 1x220 kV El Tesoro – Esperanza”.

El Proyecto, consiste en una **(1) Subestación Seccionadora** que tendrá una configuración de tipo “interruptor y medio”, denominada “Subestación Seccionadora Centinela 220 kV”; y dos **(2) tramos de Línea de Transmisión Eléctrica**, de categoría C, de simple circuito con una tensión nominal de 220 kV y una potencia nominal de 272 MVA, denominadas “Línea 1x220 kV El Tesoro-Centinela” y “Línea 1x220 kV Centinela – Esperanza”, que seccionarán la línea existente denominada **Línea 1x220 kV El Tesoro – Esperanza**.

La **Subestación Seccionadora Centinela 220 kV** tendrá una configuración de tipo “interruptor y medio” según la norma Técnica de Seguridad y Calidad de Suministro (NTSyCS) y una potencia nominal de barras

de 1.000 MVA. La superficie total de la servidumbre eléctrica a solicitar para la **Subestación Seccionadora Centinela 220 kV** es de 34.178,34 m².

Respecto de los tramos de línea, éstos tendrán una **longitud total de 786,22 metros**. La Línea 1x220 kV El Tesoro - Centinela tiene una longitud total de **529,22 metros**, medidos entre la estructura existente E-13 (coordenadas Este: 486.898,60 metros, Norte: 7.463.391,32 metros), y el punto ML-ST (coordenadas Este: 486.727,32 metros, Norte: 7.462.930,69 metros). La Línea 1x220 kV Centinela – Esperanza tiene una longitud total de **257,00 metros**, medidos entre el punto ML-SE (coordenadas Este: 486.744,51 metros, Norte: 7.462.823,97 metros) y la estructura E-15 existente (coordenadas Este: 486.856,96 metros, Norte: 7.462.623,05 metros).

La **longitud total de la servidumbre eléctrica** a solicitar para los seccionamientos es de **718,07 metros**. La longitud de la servidumbre eléctrica para la Línea 1x220 kV El Tesoro – Centinela, es de **494,55 metros**, medidos entre la estructura existente E-13 (coordenadas Este: 486.898,60 metros, Norte: 7.463.391,32 metros), y los límites prediales de la Subestación Seccionadora Centinela 220 kV punto P.T.1 (coordenada Este: 486.727,32 y Norte 7.462.965,36 metros). La longitud de la servidumbre eléctrica para la Línea 1x220 kV Centinela- Esperanza, es de **223,52 metros**, medidos entre el P.I.2 (coordenada Este: 486.744,76 metros y Norte: 7.462.790,49 metros) y la estructura existente E-15 (Coordenadas Este: 486.856,96 metros y Norte 7.462.623,05 metros). La superficie total de afectación del seccionamiento es de 21.630,50 metros cuadrados.

La diferencia entre la longitud de las líneas de ambos tramos con respecto a la longitud de servidumbre de ambas líneas eléctricas se produce toda vez que parte de ambos tramos están al interior del polígono que forma parte de la Subestación Seccionadora Centinela 220 kV.

Las características técnicas del proyecto se indican en la Memoria Explicativa de las Obras y Plano General de Obras N° PGO_01, compuesto por 5 láminas.

Propiedad Afectada por el proyecto.

El proyecto afectará un (1) predio fiscal. No se afectarán bienes particulares, Bienes Municipales ni Bienes Nacionales de Uso Público.

Sobre el predio fiscal afectado se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE).

El detalle de la propiedad afectada, la servidumbre eléctrica y su respectivo plano especial de servidumbre, se muestran a continuación:

ID	Propietario	Nombre Predio	Comuna/ Provincia/ Región	Fojas / Número / Año/ CBR	Subestación Seccionadora Centinela 220 kV	Seccionamiento Línea 1x220 kV El Tesoro – Esperanza		N° Plano
					Superficie de Afectación (m²)	Longitud Servidumbre (m)	Superficie Afectación (m²)	
1	Fisco de Chile	Extensión de terrenos denominados Sierra Gorda	Sierra Gorda /Antofagasta/Antofagasta	1381 1640 1982 Antofagasta	34.178,34	718,07	21.630,50	PES 01

Obras e instalaciones afectadas por las obras nuevas.

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Proyecto no presenta paralelismo ni cruces con líneas eléctricas u otras instalaciones existentes.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el proyecto considera el seccionamiento de una línea de transmisión existente, de propiedad de la solicitante, y que se indica a continuación:

Línea 1x220 kV El Tesoro - Centinela			
ID	Nombre de Línea	Propietario	Tensión (kV)
IA-1	Línea 1x220 kV El Tesoro- Esperanza	Red Eléctrica del Norte 2 S.A	220 kV

Tabla: Instalación afectada por la Línea 1x220 kV El Tesoro - Centinela

Línea 1x220 kV Centinela – Esperanza			
ID	Nombre de Línea	Propietario	Tensión (kV)
IA-2	Línea 1x220 kV El Tesoro- Esperanza	Red Eléctrica del Norte 2 S.A	220 kV

Tabla: Tabla: Instalación afectada por la Línea 1x220 kV Centinela – Esperanza

Presupuesto de las obras.

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de **\$ 6.557.386.005.-** La fecha del presupuesto es del **01 de diciembre de 2020**. El desglose y partidas del presupuesto se encuentran indicados en la Memoria Explicativa de las Obras.

Plazos de inicio y término de las obras.

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de **29 meses**, considerando el inicio de ellas después de 120 días contados desde la reducción a escritura pública del decreto que otorga la concesión eléctrica. Los plazos para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

Actividad	Meses																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29
Ingeniería																													
Compra y suministro de materiales																													
Obras Preliminares																													
Construcción de líneas eléctricas																													
Construcción Subestación Seccionadora Centinela 220 kV																													
Pruebas y puesta en servicio																													

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada REDENOR 2, concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto **“Subestación Seccionadora Centinela 220 kV y Seccionamiento Línea 1x220 kV El Tesoro – Esperanza”**.

OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados, en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de esta presentación:

1. Memoria Explicativa de las Obras;
2. Memoria Franja de Seguridad;
3. Plano Especial de Servidumbre del predio afectado;
4. Plano General de Obras PGO_01 compuesto por 5 láminas;
5. Memoria de Distancias Eléctricas;
6. Copia Licencia de Instalador Eléctrico de don Julio César Navarrete Valenzuela;
7. Copia de antecedentes de sociedad REDENOR 2, consistentes en:
 - a. Copia de escritura pública de constitución de sociedad Compañía Intercontinental de Transmisión S.A, repertorio N° 6.125/2018, actualmente Red Eléctrica del Norte 2 S.A, otorgada de fecha 03 de julio de 2018 ante notario público de la 48° Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel;

- b. Publicación de extracto de la sociedad Compañía Intercontinental de Transmisión S.A, actualmente Red Eléctrica del Norte 2 S.A, en Diario Oficial de fecha 09 de julio de 2018, CVE 1426979.
- c. Copia de certificación de inscripción de extracto de constitución de la sociedad Compañía Intercontinental de Transmisión S.A, actualmente Red Eléctrica del Norte 2 S.A, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
- d. Copia de inscripción con vigencia de la sociedad Red Eléctrica del Norte 2 S.A, que rola a fojas 51020, número 26438 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2018.
- e. Copia de vigencia de la sociedad Red Eléctrica del Norte 2 S.A, que rola a fojas 51020, número 26438 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2018.
- f. Copia de reducción a escritura pública de la junta extraordinaria de accionista de modificación de la sociedad, repertorio N° 6.669/2018 otorgada de fecha 17 de julio de 2018 ante Notario Público de la 48° Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel, que dice relación a un aumento de capital social y modificación de la razón social.
- g. Copia de publicación de extracto de la modificación de la sociedad en Diario Oficial de fecha 28 de julio de 2018, CVE 1438864.
- h. Copia de reducción a escritura pública de la junta extraordinaria de accionista de modificación de la sociedad, repertorio N° 9.702/2018 otorgada de fecha 02 de octubre de 2018 ante Notario Público de la 48° Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel.
- i. Publicación de extracto de modificación de la Sociedad en Diario Oficial de fecha 25 de octubre de 2018, CVE 1483253
- j. Copia de reducción a escritura pública de la décimo tercera sesión de directorio, en que consta designación de Gerente General, repertorio N° 8.674 /2020 otorgada de fecha 05 de agosto de 2020 ante notario público de la 27° Notaría de Santiago de doña María Patricia Donoso Gomien.
- k. Copia de certificado de vigencia de poder emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- l. Copia de la reducción a escritura pública de la décimo segunda sesión de directorio de Red Eléctrica del Norte 2 S.A que dice relación a la delegación de poderes, repertorio N° 9763 otorgada de fecha 26 de agosto de 2020 ante Notario Público de las 27° Notaría Santiago doña María Patricia Donoso Gomien.
- m. Copia legalizada de cédula de identidad de doña Carolina Patricia Donoso Donoso.
- n. Copia de reducción a escritura pública del acta de sesión extraordinaria de accionistas de Centinela Transmisión S.A, en que consta cambio de nombre a Katari Transmisión S.A, sociedad absorbida por Red Eléctrica del Norte 2 S.A, repertorio N° 59.786 /2018 otorgada con fecha 30 de agosto de 2018 ante Notario Público de la 42° Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas.

- o. Copia de reducción a escritura pública del acta de sesión extraordinaria de directorio de Katari Transmisión S.A, que da cuenta de la absorción de la sociedad, repertorio N° 10.730 /2018 otorgada de fecha 31 de octubre de 2018 ante Notario Público de la 48° Notaría de Santiago de don Roberto Antonio Cifuentes Allel.
- p. Publicación en el Diario Oficial de fecha 08 de noviembre de 2018, CVE 1491256, relativo a la absorción de Katari Transmisión S.A.
- q. Copia de certificado de inscripción de disolución por absorción de Katari Transmisión S.A, inscrito a fojas 84637, número 43371 del año 2018, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- r. Copia de Rol Único Tributario de la sociedad Red Eléctrica del Norte 2 S.A, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- s. Copia de pronunciamiento del Coordinador Eléctrico Nacional, de fecha 15 de noviembre de 2018, donde informa no tener observaciones respecto del cambio de razón como consecuencia de la fusión por absorción de Katari Transmisión S.A por Red Eléctrica del Norte 2 S.A.

Carolina Patricia Donoso Donoso

Red Eléctrica del Norte 2 S.A